

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Rodrigo Gómez García, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la posible reforma de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

Congreso de los Diputados, a 13 de junio de 2018

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La libre empresa y la iniciativa privada son los pilares de la riqueza de las naciones y del bienestar de los ciudadanos. Sin embargo, hay que evitar que una economía de mercado degenere en el llamado "capitalismo de amiguetes" en el que, en lugar de mediante ventajas competitivas o un mejor servicio a los consumidores, el poder de mercado provenga bien de pactos colusorios entre empresarios, bien de su relación con el poder político y con los gobernantes que contratan sus servicios o regulan su actividad. El capitalismo de amiguetes, en definitiva, supone trucar las reglas del sistema (con la complicidad de los políticos) para favorecer a determinadas empresas en perjuicio del interés colectivo.

Así, por ejemplo, en su artículo "Growing Like Spain: 1995-2007", los investigadores Manuel García-Santana, Enrique Moral-Benito, Josep Pijoan-Mas y Roberto Ramos documentan que, durante los años de expansión las empresas de menor productividad atrajeron más capital y trabajo que las empresas de mayor productividad, de modo que las primeras lograron aumentar su tamaño relativo a las segundas. Uno de estos autores, además, cifró en un 2,3% del Producto Interior Bruto la riqueza acumulada en sectores de extracción de rentas, en oposición a aquellos sectores de generación económica. Las cifras son alarmantes si las comparamos con nuestros vecinos europeos como Francia (1,0%), Alemania (0,9%), Italia (0,7%) u Holanda (0,2%) o con Canadá (1,1%).

El problema del "capitalismo de amiguetes" o capitalismo clientelar solo se puede resolver



aceptando que el mercado, adecuadamente regulado, puede mantenerse competitivo, y, en consecuencia, es capaz de asignar los recursos sociales de una manera relativamente eficiente en beneficio de la sociedad en su conjunto. Para que el mercado funcione, es necesario dejar el máximo espacio posible a la iniciativa privada, pero dentro de unas reglas de juego claramente impuestas e imparcialmente ejecutadas. Y para ello, es absolutamente imprescindible que se disponga de la normativa adecuada y de un organismo auténticamente capaz de velar por la competencia efectiva en los mercados y de evitar el abuso de las posiciones dominantes. Para que esta regulación funcione la vigilancia debe ser atribuida a organismos públicos reguladores o autoridades administrativas verdaderamente independientes del Gobierno y de las autoridades políticas.

El 3 de julio de 2007 se aprobaba la Ley 15/2007 de Defensa de la Competencia, una norma que ha cumplido su cometido durante todos estos años. Sin embargo, en los últimos tiempos, nuestra economía ha sufrido enormes cambios.

Algunos mercados han evolucionado y presentan una creciente complejidad, se han producido novedades en otras normativas relacionadas —tanto a nivel nacional como comunitario, sin olvidar el desafío que implica adaptarse a la digitalización.

Por ello, parece necesario afrontar la revisión de la ley con el necesario balance y análisis de la eficacia de las actuaciones realizadas y sin perder de vista los retos que se avecinan.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

- 1. ¿Qué balance realiza el Gobierno de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia durante estos años de vigencia?
- 2. ¿Considera necesario afrontar la revisión y modificación de la Ley 15/2007? En tal caso, ¿qué aspectos considera necesarios modificar y en qué plazo?
- 3. ¿Piensa el Gobierno introducir mejoras en nuestro sistema como la priorización de denuncias y la incorporación de acuerdos transaccionales?

Rødrigø Gómez García

Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos